





FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA (FOCCIP) PRIMERA CONVOCATORIA NACIONAL

En el marco del Decreto Supremo N°4587, de 15 de septiembre de 2021 que reglamentó la Ley N°1393 de 13 de septiembre de 2021; mediante la cual fue creado el Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva (FOCIPP) y habiéndose culminado la primera etapa de socialización y capacitación por parte del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social y Ministerio de Planificación del Desarrollo, se comunica a los Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs), a los Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios Campesinos (GAIOCs) el cronograma y requisitos para participar del FOCIPP:







CRONOGRAMA (*) (del 15 de julio al 26 de septiembre de 2022)

No	FASES DEL FOCIPP	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA	15/07/2022	15/07/2022
2	ADMISIÓN DE PROYECTOS	15/07/2022	03/08/2022
3	EVALUACIÓN, PRIORIZACIÓN. Y APROBACIÓN	04/08/2022	HASTA 08/09/2022
4	PUBLICACIÓN, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y/O ACUERDOS INTERGUBERNATIVOS	09/09/2022	HASTA 23/09/2022
5	PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	24/09/2022	HASTA 26/09/2022

(*) El presente cronograma podrá tener alguna variación, sujeta a normativa vigente.







En el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025, a través del FOCCIP se priorizará principalmente el financiamiento de proyectos que se orienten a la sustitución de importaciones como mecanismo reconstructor de las capacidades y potencialidades productivas a fin de alcanzar la soberanía alimentaria y económica, y con ello garantizar el abastecimiento del mercado interno con la producción nacional, mejorando la posición del país con relación al sector externo; asimismo, por medio del FOCCIP se financiará proyectos productivos, que permitirán fortalecer las capacidades productivas de las distintas regiones del país hacia un proceso de diversificación productiva con valor agregado; finalmente, el FOCCIP también considerará dentro de los proyectos a ser financiados aquellos destinados a la infraestructura productiva orientados a crear y/o mejorar las condiciones para la actividad productiva del Estado.

La admisión de proyectos se realizará en las oficinas departamentales del FPS en las fechas, de hrs. 08:30 a.m. hasta las 16:30 p.m., conforme el siguiente cuadro.







DIRECCIONES PARA LA ADMISIÓN (del 15 de julio al 03 de agosto de 2022)

N o	OFICINA	DIRECCIÓN
1	FPS- OFICINA DEPARTAMENTAL BENI	AV. COMUNIDAD EUROPEA S/N ENTRE CALLES RAÚL MONJE Y NATANIEL GARCÍA ZONA EL CARMEN
2	FPS- OFICINA DEPARTAMENTAL CHUQUISACA	AV. EMILIO MENDIZABAL ESQ. HONDURAS No 572, BARRIO PETROLERO
3	FPS- OFICINA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	AV. EUDORO GALINDO No 2310, BARRIO VILLA MOSCÚ
4	FPS- OFICINA DEPARTAMENTAL LA PAZ	AV. CAMACHO S/N, EDIFICIO KRSUL PISO 8
5	FPS- OFICINA DEPARTAMENTAL ORURO	CALLE 1ro DE NOVIEMBRE No 285
6	FPS- OFICINA DEPARTAMENTAL PANDO	BARRIO 11 DE OCTUBRE, KM. 2, CALLE LUCIO MONTERO S/N
7	FPS- OFICINA DEPARTAMENTAL POTOSÍ	CALLE TOMÁS MANCHEGO S/N ENTRE ENRIQUE PEÑARANDA Y JAIME ESCALANTE, ZONA BATALLÓN TREN.
8	FPS- OFICINA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	CALLE PROLONGACIÓN BENI No 20, EDIFICIO CASANOVA, PISO 8
9	FPS- OFICINA DEPARTAMENTAL TARIJA	CALLE VILLAMONTES No 135, BARRIO SAN GERÓNIMO







REQUISITOS DE LOS PROYECTOS A SER PRESENTADOS

a) Solicitud del GAM/GAIOC, suscrita por la MAE (se debe incluir el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión - EDTP) conforme normativa vigente.

Para municipios organizados de manera conjunta la solicitud debe estar firmada por el alcalde nombrado como representante.

- b) Informe técnico de aprobación del proyecto emitido por el GAM / GAIOC.
- c) Documentos de derecho propietario de los terrenos (cuando corresponda).
- d) Actas de consenso social para la ejecución del proyecto solicitado (cuando corresponda).

"Consolidar un proceso de industrialización con sustitución de importaciones que nos aleje cada vez más de un Estado proveedor de materias primas. Que no les quede duda a todos y todas que industrialización con sustitución de importaciones es una forma efectiva de liberación nacional" (Luis Arce Catacora, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, 22 de enero de 2022).